



RESOLUCIÓN PR / WW N° 376 /26

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111”.

Asunción, 17 de junio de 2026.

VISTOS:

La Nota Interna GCE N° 049/2026 de fecha 1 de junio de 2026, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Dictamen Técnico de fecha 1 de junio de 2026, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Acta de Apertura Física de fecha 5 de junio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum de fecha 15 de junio de 2026, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 354/2026 de fecha 15 de junio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/481/2026 de fecha 15 de junio de 2026, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 360/2026 de fecha 16 de junio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 6566/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna GCE N° 049/2026 de fecha 1 de junio de 2026, la Gerencia de Comercio Exterior solicita recurrir a la modalidad de compra prevista en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas, detallando los fundamentos y la descripción de lo solicitado y el costo estimado para el inicio del Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026 “*Adquisición de Gasoil*” – Manifestación de interés de compra N° 1111.

Que, el Artículo 35 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “*Procedimientos especiales de contratación: Sin perjuicio de los procedimientos convencionales de contratación señalados en la presente ley, y con apego a los principios generales establecidos en la misma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá introducir procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público (...).*”

Que, por Dictamen Técnico de fecha 1 de junio de 2026, la Gerencia de Comercio Exterior, expone los fundamentos que son considerados para dar por acreditado el Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026 “*Adquisición de Gasoil*” – Manifestación de interés de compra N° 1111.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 2.198/2024 “Por la cual se aprueba el procedimiento especial de contratación para compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR”, y considerando lo establecido en el Artículo 3° de dicha reglamentación; las invitaciones fueron a través de Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).



RESOLUCIÓN PR / WW N° 376 /26

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111”.

Que, según el Acta de Apertura Física de fecha 5 de junio de 2026, han presentado sus ofertas correspondientes, los oferentes GLENCORE AG., AXION ENERGY PARAGUAY S.R.L., y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A.

Que, por Memorándum de fecha 15 de junio de 2026, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación de Ofertas, el cual recomienda adjudicar el Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026 “Adquisición de Gasoil” – Manifestación de Interés de Compra N° 1111 a la firma GLENCORE AG, conforme al siguiente detalle: el ítem 1 – Gasoil julio a un diferencial de 13,50 cpg (*trece coma cincuenta centavos por galón americano*) por una cantidad mínima de 25.000 m³ (*veinticinco mil metros cúbicos*) y una cantidad máxima de 40.000 m³ (*cuarenta mil metros cúbicos*).

Que, por Nota Interna DOC N° 354/2026 de fecha 15 de junio de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Dirección Jurídica el expediente para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/481/2026 de fecha 15 de junio de 2026, la Dirección Jurídica manifiesta: “*De esta forma, la Dirección Jurídica considera que, corresponde ratificar las actuaciones realizadas en el marco del proceso mencionado y considera atendible la recomendación realizada por el Comité de Evaluación; y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”;* la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida”.

Que, por Nota Interna DOC N° 360/2026 de fecha 16 de junio de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente para seguir con los trámites correspondientes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE INTERINO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – Manifestación de interés de compra N° 1111.

Artículo 2°.- RATIFICAR lo actuado por la Gerencia de Comercio Exterior y aprobar el Dictamen Técnico de fecha 1 de junio de 2026.



RESOLUCIÓN PR / WW N° 376 /26

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111”.

Artículo 3°.- CONSTITUIR el comité de evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – Manifestación de Interés de Compra N° 1111, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- C.P. Pedro Román, Gerente General; y,
- Lic. Ramón Benítez, Gerente de Comercio Exterior.

El funcionario Ramón Benítez coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22.

Artículo 4°.- ADJUDICAR el Procedimiento Especial de Contratación N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – Manifestación de Interés de Compra N° 1111, a la firma GLENCORE AG, conforme al siguiente detalle: el ítem 1 – Gasoil julio a un diferencial de 13,50 cpg (*trece coma cincuenta centavos por galón americano*) por una cantidad mínima de 25.000 m³ (*veinticinco mil metros cúbicos*) y una cantidad máxima de 40.000 m³ (*cuarenta mil metros cúbicos*).

Artículo 5°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo, el cual será suscrito una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Enrique Daniel Aquino Hackmack, con C.I. N° 5.773.826, Encargado de Despacho del Departamento de Abastecimiento e Inspección, dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 7°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.gov.py o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 8°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



RESOLUCIÓN PR / WW N° 376 /26

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE GASOIL” – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE COMPRA N° 1111”.

Artículo 9°.- IMPUTAR la erogación al Objeto de Gasto 440 “Energía y Combustibles” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2026.

Artículo 10°.-REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 11°.-DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 12°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WILLIAM
ALEJANDRO
WILKA MATERÍ

Firmado digitalmente
por WILLIAM ALEJANDRO
WILKA MATERÍ
Fecha: 2026.06.17
16:09:43 -03'00'

Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)